



GOBIERNO DE MENDOZA
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

MENDOZA, 27 ABR 2015

RESOLUCIÓN N° 20

VISTO el Expediente N° 3120-D-2015 - 02369, caratulado: "DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS S/ EXAMEN DE COMPETENCIA DE MÚSICA 2015"; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 00014-D.G.E.- de fecha 26 de marzo de 2015, se convoca a rendir Examen de Competencia de Música año 2015;

Que en la mencionada resolución se ha incurrido en un error material involuntario en su Artículo 5°, el que quedara redactado de la siguiente forma: "Fíjese que el Examen de Competencia se rinda a partir del 08/06/2015 en la Escuela N° 8-448 "Eva Perón", de Capital, quedando la evaluación a cargo de un Jurado que será integrado por Miembros del Gobierno Escolar y un representante de los docentes aspirantes, electo en la Jornada Informativa del día 30/04/2015."

Que el apartado II del Art. 78 de la Ley de Procedimiento Administrativo N° 3909 dispone que en cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales e involuntarios;

Por ello,

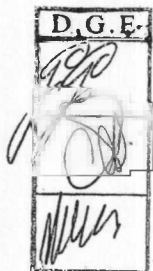
EL DIRECTOR DE EDUCACIÓN PRIMARIA

RESUELVE:

Art. 1°- Rectifíquese el Artículo 5° de la Resolución N° 00014-D.G.E.- de fecha 26 de marzo de 2015, el que quedara redactado de la siguiente forma: "Fíjese que el Examen de Competencia se rinda a partir del 08/06/2015 en la Escuela N° 8-448 "Eva Perón", de Capital, quedando la evaluación a cargo de un Jurado que será integrado por Miembros del Gobierno Escolar y un representante de los docentes aspirantes, electo en la Jornada Informativa del día 30/04/2015."

Art. 2°- Inclúyase en el Anexo I UNIDAD I el Punto A) La Modalidad de Educación Artística y Educación Musical a partir de la Ley Educación Nacional: Resolución 111/10 CFE- Anexo 1- Documento Base "La Educación Artística en el Sistema Educativo Nacional"

- Concepciones sobre Educación Artística
- Antecedentes
- Paradigmas tradicionales de la Educación Artística





GOBIERNO DE MENDOZA
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

...///

27 ABR 2015

-2-

RESOLUCIÓN N° 20

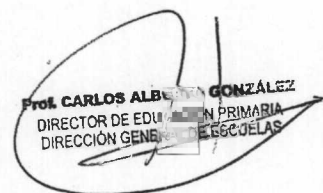
- Desafíos de la Educación Artística en el contexto contemporáneo
- Educación Artística y marcos normativos
- Aportes de la Educación Artística:
 - Formación Ciudadana
 - Formación para el mundo del trabajo
 - En el ámbito de la Cultura
- La Educación Artística en los Niveles y Modalidades del Sistema Educativo Nacional: La Educación Artística en la Educación Común y obligatoria y la Educación Artística en la Formación Específica en Arte.
- Organización de la Modalidad.



Art. 3º- Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial.

Art. 4º- Comuníquese a quienes corresponda e insértese en el Libro de Resoluciones.


LIC. ANA LILIANA NAHÍM
SECRETARÍA TÉCNICA
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS


PROF. CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ
DIRECTOR DE EDUCACIÓN PRIMARIA
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS